



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1732

II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JAIME CASTILLO CANDIA SERVICIOS AGRICOLAS Y FORESTALES TRANSPORTE Y TUR E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.478.350-6, con domicilio particular en Los Eucaliptus n° 1734 San Pedro de la Paz; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 60 de fecha 06 de abril de 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JAIME CASTILLO CANDIA SERVICIOS AGRICOLAS Y FORESTALES TRANSPORTE Y TUR E.I.R.L.** Patente Comercial de **SERVICIO ASEO INDUSTRIAL, TRANSPORTE, SILVICULTURA Y COMERCIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS**, en el local ubicado en calle **Caupolicán n° 520** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/mah.

Distribución:

- **JAIME CASTILLO CANDIA SERVICIOS AGRICOLAS Y FORESTALES TRANSPORTE Y TUR E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.